

**BAREMO DE MÉRITOS DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESOR SUSTITUTO
EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 80.1 LOSU.**

Concurso 2024/2571

Departamento de Lengua Española

Facultad de Traducción e Interpretación

Área de Traducción e Interpretación. Inglés

Plaza: PSUS 180 horas anual

Código plaza: K049K36/EI06015

	Puntuación máxima
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2.	20
Grado o equivalente en Traducción e Interpretación (Lengua de la plaza)	15
Licenciatura en Traducción e Interpretación (MECES 2)	15
Otros grados / otras licenciaturas (MECES 2)	1
Titulación académica de máster/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	20
Máster oficial en Traducción e Interpretación (lengua de la plaza)	10
Licenciatura en Traducción e Interpretación (MECES 3)	10
Otros másteres / otras licenciaturas (MECES 3)	1
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Título de doctor en Traducción e Interpretación	20
Actividades doctorales en Traducción e Interpretación (según horas de formación en expediente)	10/total horas formativas del programa
Actividad docente universitaria reglada	20
Actividad universitaria a nivel de Grado y/o Máster en Traducción e Interpretación (Traducción e Interpretación - lengua de la plaza)	4 /año
Actividad docente no Universitaria reglada	10
Actividad docente no universitaria reglada en enseñanza de idiomas en la lengua de la plaza	2 / año
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	10
Acreditaciones lingüísticas (lengua de la plaza). C1: 1 punto; C2: 2 puntos	2

Cursos de formación vinculados al perfil de la plaza	0,1 puntos por cada 25 horas de formación hasta máximo 1 punto
Actividad profesional acreditada relacionada con la plaza objeto de concurso como traductor y/o intérprete (lengua de la plaza)	Hasta 2 puntos por año
otros títulos universitarios: títulos propios de máster, experto/especialista y microcredenciales	Hasta 0,20 por título
Comunicaciones en congresos nacionales / internacionales	Hasta 1 punto
Publicaciones en revistas o editoriales de impacto	Hasta 2 puntos
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Los coeficientes de ponderación serán los siguientes

Coeficiente de ponderación	de Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para general la bolsa de empleo.

En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

Los criterios específicos de valoración serán hechos públicos por la comisión de selección a través del Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, en todo caso, antes del conocimiento de las solicitudes presentadas.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el señor Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).